

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2019

Expedida el 6 de agosto de 2018

### **FECHAS IMPORTANTES:**

*Publicación de la Convocatoria:* 6 de agosto de 2018  
*Apertura del Sistema de Llenado de Propuestas:* 6 de agosto de 2018  
*Cierre del Sistema de Llenado de Propuestas:* 21 de septiembre de 2018  
*Primera Publicación estimada de resultados:* 18 de enero de 2019  
*Inicio de Proyectos:* 1º de enero de 2019  
*Cierre de Proyectos:* 31 de diciembre de 2019  
*Entrega de Reportes Finales:* 15 de enero de 2020

### **INFORMACIÓN PREVIA PARA EL PROPONENTE**

La liga para ingresar a la Plataforma de captura de Solicitudes es la siguiente:

<https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=PEI#/login>

Los Manuales de Usuario, material de ayuda y demás documentos que complementan la presente Convocatoria se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

<http://conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/programa-de-estimulos-a-la-innovacion>

Tanto el sistema de captura de propuestas, el protocolo de la propuesta y la evaluación de la misma, se basa en la Norma NMX-GT-002-IMNC-2008 que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, a la venta en el portal de dicho Instituto:

<http://www.imnc.org.mx/>

### **ELEGIBILIDAD:**

Ser una persona moral con fines de lucro, personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, que se encuentre dentro de alguna de las siguientes figuras jurídicas: *Sociedades por Acciones Simplificadas, Sociedad en Nombre Colectivo, Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, Sociedades Bursátiles y Sociedades de Producción Rural.*

### **RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LAS EMPRESAS QUE SOMETERÁN UNA SOLICITUD:**

Los proponentes de manera enunciativa más no limitativa, deben contar con los siguientes requisitos:

- Tener Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Que la fecha de inicio de operaciones indicada en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) sea **anterior** al primero de enero de 2018.
- Contar con Constancia de Preinscripción o Constancia Definitiva en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT. Para tales efectos, deberán ingresar a la Página Electrónica del CONACYT:  
<http://conacyt.gob.mx/>

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

**CONVOCATORIA DEL  
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN  
2019**

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS/LAS RESPONSABLES  
LEGALES, ADMINISTRATIVOS/AS Y TÉCNICOS/AS DE LOS PROYECTOS:**

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- b) Contar con CVU actualizado que contenga al menos domicilio completo, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE  
TRABAJO:**

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Contar con CVU actualizado que contenga al menos domicilio completo, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.

**EN CASO DE SER SELECCIONADOS PARA APOYO, SE REQUERIRÁN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DEL APOYO (VÉASE NUMERAL 11.2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

**PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa se gestiona a través de un Proceso Estandarizado de Operación (PEO) que consta de diversas etapas:

1. Recepción de solicitudes.
2. Verificación normativa de propuestas.
3. Evaluación de propuestas.
4. Selección de propuestas para apoyo.
5. Publicación de resultados.
6. Formalización del apoyo.
7. Ministración de recursos.
8. Seguimiento de proyectos.
9. Cierre de proyectos.
10. Seguimiento ex post.

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

El Programa es gestionado por la Dirección de Innovación, adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación. El funcionario público que ostente el cargo de Director de Innovación fungirá como Secretario Ejecutivo de los Órganos Colegiados. La estructura de la Dirección de Innovación es la siguiente:

Hugo Nicolás Pérez González <b>DIRECTOR</b>				
Alejandro Farías	Carlos Román	Leticia Olvera	Víctor Guillén	
<b>SUBDIRECTORES</b>				
Blanca Mier	Cinthya Contreras	Claudia Gaona	Claudia Ríos	Jorge Méndez Rogelio Morales
<b>JEFES DE DEPARTAMENTO</b>				

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2019

### SUSTENTO LEGAL

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTi), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, propone fortalecer la apropiación social del conocimiento, así como la innovación y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, al igual que la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar dicho objetivo. De igual forma, la interacción de los diversos actores del Sistema –sector académico, empresas, profesionales y administración pública- debe dar como resultado una concepción integradora que combine las anteriores. Que tome en consideración la importancia de cada una de ellas, tiene en la configuración de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación armónico y dinámico, mediante la inclusión de todos los agentes necesarios para el desarrollo de la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ha creado el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que consiste en el otorgamiento de apoyos económicos a las empresas para el desarrollo de actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) fomentando esencialmente el impulso a las empresas y el fortalecimiento de la vinculación entre éstas y las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos Nacionales.

### ANTECEDENTES

La Ley de Ciencia y Tecnología establece las bases de una política de Estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en elementos tales como el incremento a la capacidad científica, tecnológica e innovación, y la formación de investigadores para resolver problemas fundamentales del país y que coadyuven a su desarrollo, así como a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Asimismo, para la ejecución de los recursos destinados a la innovación, la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó los Lineamientos que rigen al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en sus distintas modalidades, tomando como elemento principal la necesidad de articular a los actores de la cadena de valor educación-ciencia-innovación

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### CONVOCA A

Aquellas personas morales con fines de lucro, personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas conforme a las leyes mexicanas, clasificadas como MIPYMES<sup>1</sup> y que cuentan con preinscripción o registro definitivo en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que por lo tanto realizan actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) en el país, de manera individual o en vinculación con Instituciones de Educación Superior públicas o privadas nacionales (IES) y/o Centros e Institutos de Investigación públicos nacionales (CI).

<sup>1</sup> El tamaño de la empresa se define conforme a la clasificación para ello emitida por la Secretaría de Economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de junio de 2009.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2019

Las propuestas a presentar deberán desarrollarse en el **año fiscal 2019** comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, siendo consideradas para efectos de comprobación de gastos, exclusivamente aquellas facturas que hayan sido emitidas y pagadas en su totalidad, en el año fiscal 2019.

### PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2019

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios que permitan la maduración tecnológica de los proyectos apoyados. **Por tal razón, el CONACYT no cubre la totalidad del costo de los proyectos seleccionados para apoyo, debiendo siempre la empresa invertir en el desarrollo de sus proyectos.**

Entre los objetivos específicos de la Convocatoria se encuentran:

- I. Contribuir a la generación nuevos productos, procesos y/o servicios.
- II. Promover la maduración de tecnologías desarrolladas por empresas.
- III. Fomentar la vinculación academia – empresa.
- IV. Fomentar el crecimiento anual de inversión del sector productivo nacional en IDTI.
- V. Impulsar la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en todas las entidades federativas de la República Mexicana.
- VI. Promover la protección y difusión del conocimiento generado por el sector productivo mediante los esquemas de protección de la propiedad intelectual.
- VII. Propiciar la inclusión de recursos humanos de alto nivel a través de la generación de nuevos empleos de calidad.

#### 2. Modalidades

Las propuestas de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo dos modalidades para proyectos de IDTI:

- **Innovación Tecnológica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNOVAPYME):**
  - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.
  - En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.
- **Proyectos en Red Orientados a la Innovación (PROINNOVA):**
  - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno. <sup>3</sup>

<sup>2</sup> El escalamiento tecnológico esperado por el PEI, se basa en la metodología del *Technological Readiness Level* (TRL), una medida conformada de 9 niveles que describen el grado de madurez de una tecnología, estos niveles parten desde la idea básica de la tecnología hasta sus pruebas con éxito en un entorno real.

<sup>3</sup> Para la presente convocatoria se considerarán exclusivamente a MIPYMES en ésta modalidad.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2019

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por los Órganos Colegiados facultados para ello.

### 3. Vigencia de la Convocatoria

La presente Convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y cerrará para las 2 modalidades el **21 de septiembre de 2018** a las 18:00 hrs., tiempo del Centro del País (Ciudad de México),

### 4. Publicación de Resultados

La publicación de los resultados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el CONACYT para el ejercicio fiscal 2019, en términos de lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, sin que la falta de recursos presupuestarios origine responsabilidad alguna para el CONACYT.

Se estima que la primera publicación de resultados se realice a partir del **18 de enero de 2019**.

### 5. Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y de los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Secretario Ejecutivo del Comité Técnico Intersecretarial de Innovación. En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo, será a través del titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTI) del CONACYT.

### 6. Contacto

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse con las siguientes personas:

Nombre	Correo Electrónico	Extensión	Nombre	Correo Electrónico	Extensión
Adriana Rodríguez Valdés	<a href="mailto:enlacepei13@conacyt.mx">enlacepei13@conacyt.mx</a>	5714	Cynthia Yazmín Contreras Frías	<a href="mailto:ccontreras@conacyt.mx">ccontreras@conacyt.mx</a>	5708
Blanca Estela Mier y Terán Pérez	<a href="mailto:bmier@conacyt.mx">bmier@conacyt.mx</a>	5403	Karla Ivette de Nova González	<a href="mailto:enlacepei6@conacyt.mx">enlacepei6@conacyt.mx</a>	5409
Brenda Esmeralda Ruíz Cabello	<a href="mailto:enlacepei7@conacyt.mx">enlacepei7@conacyt.mx</a>	5035	Mariana Rodríguez Valdés	<a href="mailto:enlacepei12@conacyt.mx">enlacepei12@conacyt.mx</a>	5707
Claudia Ivette Gaona Salado	<a href="mailto:cgaona@conacyt.mx">cgaona@conacyt.mx</a>	5712	Mariana Vidaurri Soto	<a href="mailto:enlacepei19@conacyt.mx">enlacepei19@conacyt.mx</a>	5601
Claudia Mónica Ríos Sandoval	<a href="mailto:crios@conacyt.mx">crios@conacyt.mx</a>	5039	Maribel Faviola Martínez Luna	<a href="mailto:enlacepei11@conacyt.mx">enlacepei11@conacyt.mx</a>	5603
Daniel Alberto Domínguez Herná	<a href="mailto:enlacepei9@conacyt.mx">enlacepei9@conacyt.mx</a>	5407	Nestor López Sánchez	<a href="mailto:enlacepei16@conacyt.mx">enlacepei16@conacyt.mx</a>	5037
Daniela Deyanira Cruz Calderón	<a href="mailto:enlacepei4@conacyt.mx">enlacepei4@conacyt.mx</a>	5505	Patricia Alejandra Bernal Martínez	<a href="mailto:enlacepei8@conacyt.mx">enlacepei8@conacyt.mx</a>	5600
Elvia Daniela López Peña	<a href="mailto:enlacepei15@conacyt.mx">enlacepei15@conacyt.mx</a>	5423	Reynaldo Delgadillo Campos	<a href="mailto:ssprogramasdeinn@conacyt.mx">ssprogramasdeinn@conacyt.mx</a>	5713
Gala Victoria Sandoval Barrios	<a href="mailto:enlacepei5@conacyt.mx">enlacepei5@conacyt.mx</a>	5903	Rogelio Artemio Morales Martínez	<a href="mailto:rmorales@conacyt.mx">rmorales@conacyt.mx</a>	5815
Guadalupe González Pereyra	<a href="mailto:enlacepei2@conacyt.mx">enlacepei2@conacyt.mx</a>	5010	Sergio Moreno Campos	<a href="mailto:enlacepei21@conacyt.mx">enlacepei21@conacyt.mx</a>	5036
Jorge Méndez Fuentes	<a href="mailto:jmendezf@conacyt.mx">jmendezf@conacyt.mx</a>	5413	Susana Atala Peniche Reynoso	<a href="mailto:enlacepei1@conacyt.mx">enlacepei1@conacyt.mx</a>	5704
José Giovanni Pérez Burgos	<a href="mailto:enlacepei14@conacyt.mx">enlacepei14@conacyt.mx</a>	5710	Tania Libertad Ángeles Hernández	<a href="mailto:enlacepei3@conacyt.mx">enlacepei3@conacyt.mx</a>	5011

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

**CONVOCATORIA DEL  
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN  
2019**

**7. Soporte Técnico.**

Será habilitada por el área de sistemas del CONACYT, una línea telefónica exclusiva que fungirá como Mesa de Ayuda con el número telefónico (55) 53 22 76 41 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. y sábados de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. También se pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: [cst\\_pei@conacyt.mx](mailto:cst_pei@conacyt.mx)

**NOTA**

**El Sistema de Captura en Línea del CONACYT estará abierto a partir del 6 de agosto de 2018 y cerrará el 21 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas (Ciudad de México) para las 2 modalidades.**

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INDICADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019**



*“Conacyt, conocimiento que transforma”*